



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para asegurar, en el plazo más breve posible, la preservación del espacio verde público ubicado en la localidad de Funes, sito en Yrigoyen y Arturo Illia, denominado Plaza Don Bosco, de modo que se evite el deterioro de su parque forestal de carácter histórico y la alteración de su carácter originario como espacio verde público.

CARLOS DEL FRADE

Diputado provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El presente proyecto surge de la demanda de un grupo de vecinos de Barrio Funes R de la localidad de Funes, que solicitan al Estado Municipal que respete los usos iniciales del espacio verde y plaza Don Bosco de dicha localidad, ubicado en la intersección de Yrigoyen y Arturo Illia, evitando que se instale allí un predio destinado a uso comercial o de explotación mediante lucro.

En virtud de la Ley Marco de Medio Ambiente 11.117, los vecinos han patrocinado diversas acciones públicas y legales para preservar el derecho al acceso al espacio público, en un marco sano y equilibrado, que evite que se transformen bienes de carácter público en espacios lucrativos, distorsionando la finalidad original de la Plaza Don Bosco, que es un espacio de encuentro clave del sur de la localidad de Funes.

Ello por cuanto, la Plaza Don Bosco es un espacio público que integra el dominio de la Municipalidad (y de todos los ciudadanos), donado al Estado y proveniente de un loteo anterior del señor Néstor Jorge Ongay, con plano 71.812/72, con la finalidad de conformar un espacio verde público, pensado en conjunto con la Comunidad Salesiana y la Casa de Retiros Don Bosco para el bienestar y el esparcimiento de niños, niñas y jóvenes de Funes.

No obstante, el Concejo Municipal cambió el destino de dicho predio mediante la Ordenanza 1386/21, aplicando un criterio político que es contrario a la necesidad de conservar el uso y acceso público de los bienes comunes, sin presentar ante la comunidad los estudios respectivos de impacto ambiental y urbanístico, así como de convivencia, asociados a la instalación de un Mercado en dicho sitio.

La posición del Concejo y del Departamento Ejecutivo implicó el posicionamiento de rechazo de diversos actores institucionales de la comunidad, que solicitaban se reubique la propuesta de Mercado, incluyendo a la Asociación Vecinal Funes R, la petición de diversas fuerzas políticas y de colaboradores del Templo María Auxiliadora, la presentación de 1500 firmas requiriendo se revea la propuesta, el planteo de la Asociación de Comerciantes e Industriales y referentes del Colegio de Arquitectos del Corredor Oeste, que demandaban



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que se revisara técnicamente la viabilidad del proyecto, amparados por una presentación judicial bajo el marco de la Ley 10.000 (CUIJ 21-02944241-7).

Aún expresado el pedido administrativo de revisión, el Gobierno Municipal insistió en la iniciativa, comenzando con obras en el predio citado, afectando su carácter paisajístico y deteriorando árboles de carácter histórico, los cuales componen el sentido originario de dicho espacio, donado al Estado para espacio verde público.

De allí que, por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

CARLOS DEL FRADE

Diputado provincial